



242/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 28 de noviembre de 2013

VISTO, el expediente N° 3425/13 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior 2013, la Resolución del Consejo Superior N° 205/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se creó la “Distinción UNLa a la labor en innovación, tecnología y ciencia para el desarrollo orientada hacia el reconocimiento de personalidades destacadas en este campo en Argentina;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica en la 9ª Reunión del Consejo ha elevado la propuesta de cronograma para la entrega de la mencionada Distinción;

Que es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31, inciso w) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el cronograma de entrega de la Distinción UNLa a la labor en innovación, tecnología y ciencia para el desarrollo” que en Anexo de una (01) foja se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



242/13

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Fecha	Cronograma
7/3/14	Lanzamiento de la convocatoria a la Comunidad de la UNLa y a las instituciones auspiciantes
4/7/14	Cierre de las postulaciones
18/7/14	Fin de las evaluaciones
20/8/14	Entrega de la Distinción, en el marco de la apertura del Ciclo de Conferencias en Ciencia, Arte y Tecnología que organiza la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Lanús

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández